



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 - 2016

La Molina, 08 JUL 2016

LA TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 027-2016-MDLM-GAT, concerniente a las vacaciones del señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, a través del Informe N° 027-2016-MDLM-GAT, el señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 11 al 27 de julio en curso, sugiriendo que durante su ausencia se encargue su Despacho al señor Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta, Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria; siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia Municipal, a través del Pase N° 1005-2016-MDLM-GM;

Que, a través del Informe N° 475-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual procede que haga uso de diecisiete (17) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 11 al 27 de julio del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Miguel Ángel Márquez Castillo**, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de diecisiete (17) días, comprendidos del 11 al 27 de julio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 11 al 27 de julio del 2016, al señor Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta, Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria, las funciones propias de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Carla Ivonne Bianchi Diminich
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía